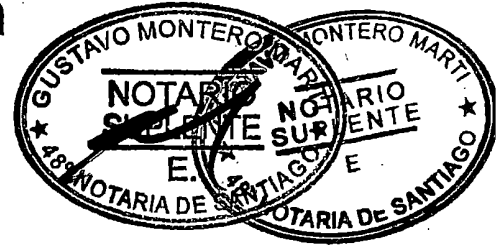




NotariaMusalem

ANASE Comercio
S.A.



REPERTORIO N°12.849/2014.-

95-556



**PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA
SOCIEDAD**

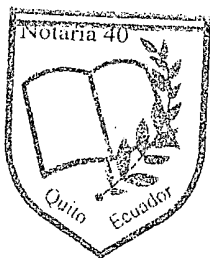
AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. E. I.

Protocolización de Documentos relativos a la Sociedad **AGRÍCOLA NACIONAL
S.A.C.E.I.** Consta de 7 hojas. Solicitado por don Luis Izquierdo.-

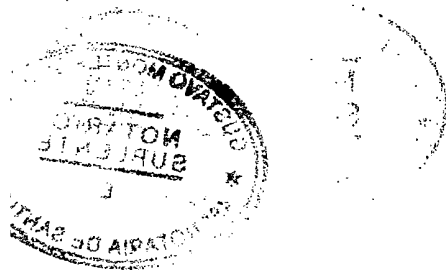
Santiago, 15 de Octubre de 2014.-



NOTARIO PÚBLICO



Dr. Paola Andrade Torres



REPERTORIO N° 12.849



certificado de
comercializar en
Bolsa

IA
OS

CERTIFICA

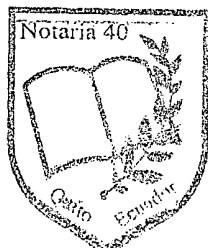
CERTIFICO:

" AGRICOLA NACIONAL S.A.C. E I.", R.U.T. 91233000, conjuntamente con sus acciones, bajo el N° 154, en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

Se otorga el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

SANTIAGO, Octubre 14 de 2014

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



De Paola Andrade Torres

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl



Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 726 número 471 del Registro de Comercio de Santiago del año 1948 correspondiente a la sociedad "Agrícola Nacional S.A.C. e I.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 9 de octubre de 2014.

Santiago, 10 de octubre de 2014.



Carátula: 8991277

RM



Cód. de verificación: cvn-89322d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Dr. Paola Andrade Torres



álido
ara el

\$ 2.
DOS PESOS

ienio 1948 - 49

Reforma

Por escritura de
fecha 9 de Enero
de 1950, en la
notaría de don
Carlos Figueroa
Vergara, se refor-
maron los estatutos
de la sociedad
del centro en el
sentido, que re-
sumen en el ca-
pítulo, según in-
scripción de fs. 223
Nº 481 - Santia-
go, 7 Julio de
1950.

M. M. M.

Reforma

Por escritura de
fecha 23 de Octubre
de 1952 ante el
Notario de Santiago
don Rafael Kaldwin,
var. Díaz, se refor-
maron los estatutos
del centro según
contiene de la
inscripción
de folios 1593
numero 1052...
Sgo. 7 de Mayo
1953.

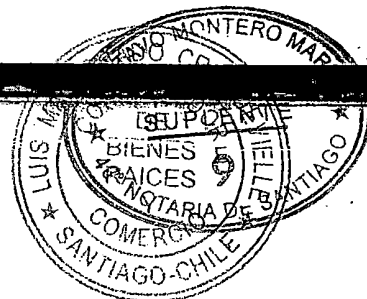
M. M. M.

...ad es la celebración de su
...tratos y la realización de su
...gocio de todos modos rela-
...vincados con la industria
...agropecuaria y servicios en
...destinos y actividades que
...as a esta. En consecuencia
...de la Sociedad se la con-
...dad de Santiago y su su-
...nación se la de inscripción
...ción, cancelados desde la
...fechos del Decreto Supremo
...que se declare legalmente
...inscripción. El capital de la
...Sociedad se la suma de
...cancelada en su inscripción
...decretado en su inscripción
...de acciones nominativas de Mayo de 1951, an-
...canceladas por cada acción de 100 pesos
...que se inscriben y pagan
...en la inscripción de acciones: visto a fs. 1761 con el
...Límites. En consecuencia, se inscribió 904 se inscribieron
...ta en la inscripción por su valor en los estatutos del centro,
...los de acciones nominativas en el aumento del capital
...en el por su inscripción por su valor a 600.000.000.
...la Sociedad Nacional de Santiago 9 de Abril
...agrupación y se pagaron de 1951
...mantenimiento el aporte de los socios.
...que se inscriben a) Por su inscripción
...ble cancelados en la cancelación

Reforma
Preventiva de
7 de Junio de 1951
ante el Notario don
Rafael Kaldwin,
inscripción N.º 302
en el 4.º 176 se re-
formaron los
estatutos del
centro, aumentan-
dose el capital
social a la
suma de \$ 200.000.000.
Santiago, 13 de
Enero de 1956.

R. Kaldwin
Reforma

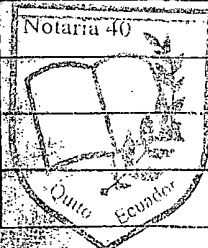
Por escritura de 14
de Mayo de 1951, an-
te el Notario don
Rafael Kaldwin, in-
scripción N.º 302
se inscribieron
las acciones por su
valor en los estatutos del centro,
se aumentó el capital
social a 600.000.000.
Santiago, 9 de Abril
de 1951
se pagaron de 1951
el aporte de los socios.
se inscriben a) Por su inscripción
cancelados en la cancelación



Reforma
Por escritura de 10 de mayo de 1960 ante el notario don Rafael Zaldivar, inscrito a f. 5801 con el N° 3011

se reformaron los estatutos del centro, se aumentó el capital a 1.000.000 Liras, el 18 de noviembre de 1966

Reforma
Por escritura de 16 de mayo de 1966 ante el notario don Rafael Zaldivar, inscrito a f. 4118 con el N° 2180 se reformaron los estatutos del centro, el 28 de junio de 1966



Paola Andrade Torres

Reforma
Por escritura de fecha 9 de septiembre de 1968 ante el notario don Enrique Salazar, inscrito a f. 2553 con el N° 921 se reformaron los estatutos del centro. Razón social sería "Aerolínea Nacional S.A. de C.V." Santiago, 15 de marzo de 1969-

Reforma
Por escritura de 18 junio de 1971 modificados cada vez los de 29 Enero y 7 Agosto de 1973 todos en la notaría de don Rafael Zaldivar Díaz, inscrito a f. 7473 con el N° 3965 se reformaron los estatutos del centro y se aumentó el capital social a \$ 5.000.000. Santiago 24 de noviembre 1973

León



Válido
para el

\$2.
DOS PESOS

Bienio 1948 - 49

Modificación

Por escritura de fecha 10 de Diciembre de 1946 ante el Notario Público Zaldívar Macdonell, inscrita a f. 927 u. 1525, se modificó la sociedad del Intero. - Santiago, Enero 21 de 1947.

[Handwritten signature]

Revolución

1 Poder.

Por escritura de fecha 6 de Abril de 1989, otorgada en la Notaría de don Patricio Zaldívar M., inscrita a f. 3048 n. 8981 se revocó el poder que le conferían los sucesivos inscritos a f. 9163 n. 4568 de 1992. Se otorgó poder al General don Eugenio de Marquina Guzmán

se revocó también en la Reforma

escritura racial y se pagaron en sucesos efectivos de los del pago en los años caídos desde la fecha de la escritura racial en las épocas que se determinaron el de sucesos. La administración de la Sociedad se ejerció por sus directores encargados de su persona que administraban en sus funciones y que se renovaban por grupos de dos

tres y de directores cada año.

Cada Director tenía una remuneración de trescientos

pesos por mes y a que asistían en un número de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

de diez por semana y de

Por escritura de 23 de Julio de 1979, modificada por la de 19 de Octubre de 1979 ambas otorgadas en la notaría de don Patricio Zaldívar Macdonell, inscrita a f. 13871 n. 8161 se reformaron los estatutos del Intero. Se ex presó capital en pesos y se aumentó el capital a \$100.320.000 Santiago, 30 de Octubre de 1979.

[Handwritten signature]

Reforma

Por escritura de

fecha 6 de Abril de 1982, otorgada

en la notaría

de don Patricio

Zaldívar M., ins-

crita a f. 3048

n. 8981 se refo-

rmaron los esta-

tutos del Intero.

Razón racial e

"Agricultura Na-

cional S.A. R. e S."

Denominación: Cinda

finida. Denomi-

na: Comuna de

Santiago. Se es-

pecifica objeto

social. - Capital

\$100.320.000.0

Santiago, 17 de

Mayo de 1982. *[Handwritten signature]*

JUSTO MONTERO MARTI
NOTARIO

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO
SANTIAGO-CHILE

man, quien se
duante con la po-
cualquier que
les terminados que
señala la escri-
tura. - Santiago,
05 Abril 2006.

revisó y colateral de esta se
cualquier grado de consanguini-
dad o de afinidad
relaciones. - E. Campesino ps.

Reforma

Por escritura
de fecha 15 marzo
1983 ante el notario
Patricio Faldarín M. inscrito a
5053 y 2769
se reformaron los
estatutos del centro
Santiago 6 Abril
1983. - M

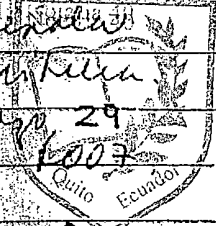
Unión y
Andrés
nacimiento
17 de febrero de
1907
del gusto de
notario
delegado a
inscripción
424 y 3260

deben formar parte del Di-
rección las personas que
ocupen cargos de directores
o consejeros que sean em-
pleados de otras sociedades
o instituciones que des-
arrollen actividad de índole
relacionada a la de esta so-
ciedad. La junta general
Ordinaria tendrá lugar
dentro de los sesenta días
siguientes a la fecha del
balance de la sociedad.

Además y Revo-
cación. -
Por escritura
de fecha
6 de Septiembre
de 1985,
otorgada en
la Notaría
de don Patricio
Faldarín M., inscrito
en el 5051
y 5362 al
Directorio
de la so-
ciedad del
centro, re-
se en sus
resoluciónes
de otorga-
das anteriores
mente. - Se
otorga poder
al presente
general don
Juan E. Gue-
rra Valdes,
en los tes-
timios y con
los facult
tados que
señala la
escritura. -
Santiago, 22
de marzo
de 1986. - M

alternativa
n.º 1000
operador con
necesidad
de apoyo
valle a
recursos de
necesidad y
a ser en
los mismos
por el
en el
del 29
del 2003

Que la junta general, co-
da ordinaria tendrá lu-
gar dentro de los sesenta días
siguientes que preceda a
reunirse. Asimismo, en la
junta general Ordinaria
se designará un Presi-
dente de la junta, como fa-
cultades reglamentarias.
Salvo lo que en junta ge-
neral Ordinaria de
accionistas podrá acordar
se la reforma de los estatutos,



Nancy Andrade Torres



ilido
ra el

\$2.
DOS PESOS

enio 1948 - 49

Poder
escritura de
he 7 de Marzo
07 ante el not.
don Eduardo
de C., inscrito
fs. 11003 li.
1075, el di-
torio de la del
nto acordó con-
ir poder al de-
los Financieros
- Guillermo
vidi Harring-
- y al gerente
administrati-
- y Finanzas
bato Pellegrini
mer con las fa-
ltades que pu-
de escritura.
ntazgo, 15
ago 2007. -

1	de su en sus aspectos sustan-	Reforma
2	cial, la prorroga del plazo	Por escritura
3	de duración de la Sociedad,	de fecha 4 de
4	la disolución anticipada	Julio de 1986,
5	de la misma, la enajena-	otorgada en la
6	ción de inmuebles, etc.	Notaría de
7	recursos o disencuentros del	don Patricio
8	capital social y la enajena-	Roldán M.,
9	cación del activo y pasivo	inscrito en
10	de la Sociedad. El Palac-	fs. 13404 y 7768
11	General de las operaciones	de Reforma,
12	social deberá efectuarse	con los esta-
13	el término de cinco de cada	tutos del cen-
14	años. De las utilidades a-	se especial- mente social -
15	corales se destinará como	Quinto, 28
16	reserva por cuenta a favor	de Julio de 1986.
17	de Reserva hasta el concep-	M
18	to el accionero por cuenta del	
19	capital social y en caso de	Reforma
20	haber que ampare la fun-	Por escritura de
21	ta General de Accionistas	fecha 14 de
22	de la Sociedad que estime su-	Septiembre de 1987,
23	cesaria, el cual será enajena-	otorgada en la
24	por cuenta de la ley. El re-	Notaría de don
25	de liquidación que resulte de	Patricio Rol-
26	disolución será dividido	dán M., ins-
27	de entre los accionistas a	crutado en fs.
28	proporción de sus acciones.	2494 y 1337 -
29	La Sociedad se disolvió y	de Reforma,
30	liquidada por la expiración	con los esta-

GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO
SANTIAGO

COMERCIO
BIENES RAICES
Y
SANTIAGO-CHILE

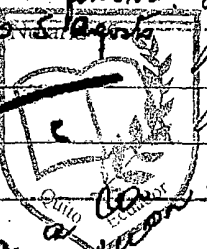
Resolución y Poder
Por escritura de
fecha 2 Abril del
año 1989, ante el Notario
donde don C. A.
inscrito a 26093
N° 17822 de Mors
poder a don Jorge
no de Marchena,
por renunciar a su
cargo de Junta Gene-
ral, designando en
su reemplazo como
Junta General, a don
Manoel Lara Escal-
ante. Santiago 10
Junio 2009. -

del pago de su duración,
por la renuncia de todas las
acciones en su caso de sus
sola persona por pérdida
de cincuenta por ciento
del capital social y por a-
cuerdo de la Junta Extra-
ordinaria de Accionistas.
Una vez disuelta la Socie-
dad, la liquidación sea
practicada por una Comi-
sión Liquidadora, compues-
ta de tres personas, resuen-
das en Junta General Extra-
ordinaria de Accionistas.
Los liquidadores durarán
sus años en sus funciones
y gozarán de los resumen-
tarios que en firme la Jun-
ta de Accionistas. Que el re-
lacion de los Estatutos regu-
lar las disposiciones lega-
les y reglamentarias vigentes.
Certifico que se está en que
precede, ha sido aprobado
por esta Suplementación de
para los efectos de la misma
creación de acciones, que
Código de Comercio. San-
tiago, veintidós de Julio

Se establece
proyecto parcial.
Duración
indefinida.
Capital social
\$100.320.000.-
Santiago,
23 de Enero
de 1990. H.

Revocación
Poder

Por el
cultural de
fecha 31 de
Enero de 1991
otorgado en
la Notaría
de don Pa-
tricio Zaldy
non, inscri-
to a 9163 del 11/56
de la nota
poder con-
fido por la
cultural de
6 Septiembre
1989 se
confiere poder
al General don
Eugenio de
Marchena
con los
financios
con los fin-
cades que
se nota la
cultural. La
tipo 18 de
marzo de 1992
H.



Quito
Torres



Válido
para el
Ejercicio

1948 - 49

720
\$2.
DOS PESOS

1	de suma con cuenta con cuenta
2	gader. E. Legaria R. por el
3	comision Legaria. Dependen-
4	tencia.
5	<i>[Signature]</i>

0.00 0

Stamp: 1948-49, 2 PESOS, 1000



//VIENE DE FOJAS 726 NUMERO 471 AÑO 1948///
MODIFICACIÓN.- Por escritura de fecha 25 de Enero de 2010, otorgada en la notaria de don José Musalem, inscrita a Fs. 5928 N° 3903, se modifico la sociedad del centro. Se especifica objeto. Santiago, 02 de Febrero de 2010.- Luis Maldonado.- MODIFICACIÓN.- Por escritura de fecha 05 de Julio de 2012, otorgada en la notaria de don José Musalem, inscrita a Fjs. 47303 N° 33166, se modificó la del centro.- Santiago, 12 de Julio de 2012.- Francisco Barriga.-

Certifico que la presente copia está conforme con su original de Registro de Comercio y no tiene nota al margen de que los socios le hayan puesto

Término al 10 OCT 2014 Santiago 13 OCT 2014

Dis. \$ 6400



CERTIFICADO Que este documento es una copia fiel del original de Registro de Comercio y no tiene nota al margen de que los socios le hayan puesto
Término al 10 OCT 2014 Santiago 13 OCT 2014

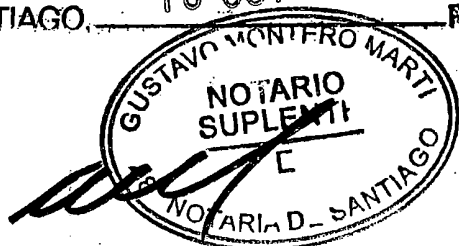


Dr. Paola Andrade Torres

Certifico que a solicitud de Juan Guzmán
protocolicé este documento
con el N° 12.849 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas.

3 SANTIAGO,

15 OCT 2014



CERTIFICO Que este documento es
copia fiel del protocolizado bajo el
N° 12849 al final de mi Registro
de escritura públicas del presente
mes Consta de 7 hojas
SANTIAGO, 16 OCT 2014

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) Leopoldo

Santiago, 17 OCT 2014

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

Realizado en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma de Sello [Signature]



ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones

17 OCT 2014





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2536/2014

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

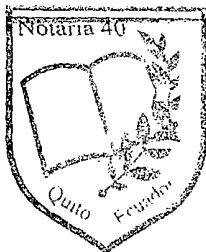
SANTIAGO, 20 de Octubre del 2014

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<153>> <<SANTIAGO>> <<783888>>



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 27 OCT. 2014

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA